



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°197-2024-DIGA

Callao, 03 de mayo del 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2068770, la Resolución Directoral N°183-2024-DIGA de fecha 08.04.2024 y el Expediente N°2075208.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°183-2024-DIGA de fecha 08.04.2024, en el marco del Expediente N°2068770, se designó a los miembros de la Comisión de Inventario 2024 de la UNAC, encargándose que el desarrollo de sus funciones se ajuste a la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Que, con el Oficio N°062-2024-UA/UFGP/UNAC de fecha 09.04.2024, la jefa de la Unidad Funcional de Gestión Patrimonial, señala que, conforme la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", específicamente el numeral 31.3 del artículo 31, donde se indica "La OCP participa como facilitador brindando la información que le fuera requerida por la Comisión de Inventario".

Que, mediante Oficio N°1190-204-UNAC-DIGA-UA de fecha 10.04.2024, la Unidad de Abastecimiento remite la propuesta de miembros, en atención al Oficio N°062-2024-UA/UFGP/UNAC.

Que, con el Memorándum N°2225-2024-DIGA/UNAC de fecha 26.04.2024, la Dirección General de Administración solicita a la Unidad de Abastecimiento validar la propuesta de miembros alcanzada con Oficio N°1190-204-UNAC-DIGA-UA.

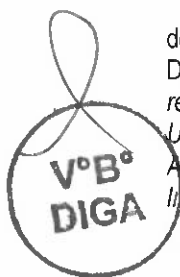
Que, a través del Oficio N°1678-204-UNAC-DIGA-UA de fecha 03.05.2024, la Unidad de Abastecimiento remite la propuesta de miembros, requerida con el Memorándum N°2225-2024-DIGA/UNAC.

Que, de conformidad con el numeral 32.1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado con Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 señala que, "La Comisión de Inventario es designada por la OGA mediante resolución y está constituida como mínimo, por los siguientes representantes: i) Un representante de la OGA, ii) Un representante de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, y iii) Un representante de la Oficina de Abastecimiento o quien haga sus veces. El representante de la OGA ejerce como presidente de la Comisión de Inventario".

Estando a lo fundamentado, al Oficio N°062-2024-UA/UFGP/UNAC y al Oficio N°1678-2024-UNAC-DIGA-UA de fecha 03.05.2024 y de conformidad de conformidad con el numeral 32.1 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, el Resolutivo N°1 de la Resolución Directoral N°183-2024-DIGA de fecha 08.04.2024 en lo referido al miembro titular propuesto por la Unidad de Abastecimiento y la designación de miembros suplentes, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución:





Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. **DESIGNAR**, a los miembros de la Comisión de Inventario 2024 de la UNAC, como se indica:

Titulares

Representantes	Órgano u Unidad Orgánica	Cargo
VICENTE ALFONSO HORNA REYES	Dirección General de Administración	Presidente
VERÓNICA QUISPE SILVA	Unidad de Contabilidad	Miembro
HAMMERLY ORÉ CACNAHUARAY	Unidad de Abastecimiento	Miembro

Suplentes

Representantes	Órgano u Unidad Orgánica	Cargo
OCTAVIO ABDON INGA MENESES	Dirección General de Administración	Presidente
ENID BETSABÉ GARCÍA MIRANDA	Unidad de Contabilidad	Miembro
ESTHER GRISELDA FLORES MARTICORENA	Unidad de Abastecimiento	Miembro

Regístrese y comuníquese

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/afb

CC. UA-UC- UFGP - MIEMBROS COMISION INVENTARIO